

RESOLUCIÓN Nº: 2600/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

La Resolución Nº 2465/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto de la presente se procedió al envío del Expediente Nº 22 600-3233/12 a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de continuar con el proceso de convalidación de la Ordenanza Nº 5684/17;

Que a través de la Ordenanza Nº 6164/20 quedó conformada la COPOT, organismo participativo para abordar el tratamiento del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Ramallo;

Que la intervención de esta Comisión requiere del Cuerpo del Expediente Nº 22600-3233/12 para su análisis;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo vería con agrado el envío del mismo, con las recomendaciones y correcciones que la Dirección estime conveniente;

Que la dilación del Código de Ordenamiento Territorial imposibilita un desarrollo sostenido en el Partido de Ramallo, resultando necesario continuar con el proceso de análisis del mismo y su posterior convalidación provincial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

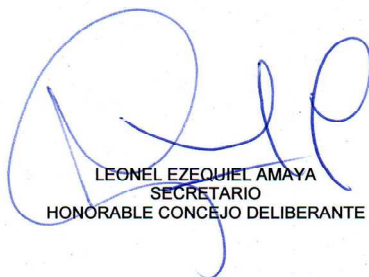
ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires la restitución del Expediente Nº 22600-3233/12 a este Concejo Deliberante a fin de continuar con el proceso de convalidación de la Ordenanza Nº 5684/17.

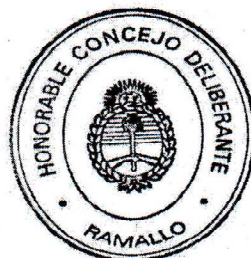
ARTÍCULO 2º) Requiérase a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires remita un informe sobre las modificaciones y/o recomendaciones de lo observado.


ARTÍCULO 3º) Envíese a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE